

RESPUESTA A CONSULTA PRESENTADA POR UNA PERSONA LICITADORA

En relación al expediente **CONTR 2026/73655** que tiene por objeto la contratación del **"Servicio de traslado del personal de los órganos, unidades, oficinas y dependencias judiciales de Málaga"**, se traslada la siguiente información al requerimiento de información adicional:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN LICITADOR:

"Buenos días,

Estamos preparando oferta para el expediente arriba indicado y nos ha surgido una duda interpretativa sobre la que solicitamos aclaración antes de finalizar el plazo de presentación.

Tenemos previsto subcontratar parte del servicio conforme al art. 215 LCSP. Sin embargo, en el Anexo I, apartado 10 del PCAP indica que no es obligatorio declarar la subcontratación en la oferta a través del Anexo II-B. Sin embargo, el Anexo V-B (Sobre 3) exige aportar relación de vehículos adscritos con matrículas y etiquetas DGT, y esa relación incluiría los vehículos del subcontratista. Por coherencia entre ambos anexos, ¿Debemos marcar "Sí tiene previsto subcontratar" en el apartado CUARTO del Anexo II-B y detallar parte, importe y perfil del subcontratista, aunque el Anexo I apartado 10 no lo exija?

Muchas gracias de antemano.

Un saludo"

RESPUESTA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El apartado 10 del Anexo I del PCAP indica que no es obligatorio declarar la subcontratación en la oferta a través de la Declaración Responsable Unificada Anexo II-B, pero nada impide que refleje la posibilidad de subcontratación si por parte de su empresa lo considera conveniente conforme al contenido de la oferta que van a presentar, dado que la competencia para valorar ese extremo es competencia de la mesa de contratación.